

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
# 0 3	2 0 1 9
Folio No.	0 0 0 0 0 4

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del lunes 21 de enero del dos mil diecinueve, da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 03-01-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, quien solicitó el permiso respectivo por encontrarse fuera de país.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico y el Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación. El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente propone que el punto 8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES, sea trasladado como punto 4.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
4. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES
5. ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
 - 5.1 Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292)
6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019**

6.1 Análisis de la Modificación Presupuestaria General N° 01-2019, según GG-0105-01-2019

7. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

7.1 Análisis de segregación y donación de lote resolución folio: No. 0112-12-18 y donación de lote resolución folio: No. 0113-12-18

8. ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS

8.1 Análisis de la Solicitud autorización inicio procedimiento contratación entre entes de Derecho Público entre IMAS y Consorcio BCR-BCR Logístico, para los servicios logísticos y bancarios requeridos en las tiendas del IMAS, según SGG-004-01-2019.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor presidente, Juan Luis Bermúdez Madriz, solicita a los señores y señoras de la administración retirarse de la Sesión con el fin de analizar punto confidencial.

Los señores y señoras de la administración proceden a retirarse de la sala de sesiones al ser las 16:38 minutos.

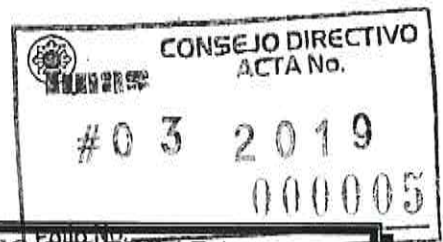
Al ser las 17:00 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, esto a solicitud de las señoras directoras y señores directores.

**ACUERDO No. 30-01-2019
CONFIDENCIAL**

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CLEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Se solicita el ingreso a la sala de sesiones del Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y de la MSc. Gabriela Prado, Subgerenta de Desarrollo Social.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez, cede la palabra al Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente.

El Ing. Ronald Cordero expone una inquietud en relación al tema del Reglamento de Red de Cuido e indica que hace unos días se firmó el reglamento, sin embargo lo tiene preocupado porque no ha vuelto a escuchar nada, ni tampoco les han informado nada al respecto y también quiere saber qué pasa con los convenios, porque le preocupa que en los diferentes centros de cuidado no haya fiscalización, además consulta cuándo estima el Consejo Directivo el poder estar firmando esos convenios. Recalca que no es que quiera conocer a profundizar cada convenio pero sí asegurar que se está dando prioridad a eso.

El señor Presidente, Juan Luis Bermúdez aprovecha para informar sobre el punto de los convenios, ya que en conjunto con la administración, refiriéndose a la Gerencia, Subgerencia y Secretaría Técnica de la Red de Cuido, se ha visto la necesidad de hacer una valoración a algunos ajustes muy puntuales que estarían trayendo al Consejo Directivo la próxima semana, que los hacen ajustar los términos ya aprobados como lo es la facturación electrónica y otras consideraciones puntuales, pero que no han detenido la preparación de todo para la firma de convenios en términos generales y posterior aprobados permitiría avanzar con la firma definitiva de esos documentos para la atención de la preocupación del Consejo Directivo, ya que todos comparten, que es necesario como uno de los ejes de trabajo permanente, mejorar la estandarización y la calidad de las alternativas de cuidado de forma tal que además se tenga el control adecuado y oportuno sobre los recursos de la Hacienda Pública que allí se destinan. Cualquier otro detalle quizás la Gerencia y la Subgerencia podrían referirse.

El Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General indica que efectivamente se presentó una propuesta de convenio para normar la relación entre el IMAS, Alternativas y Municipalidades, sin embargo, posterior a la presentación de los documentos la Secretaría Técnica generó algunas observaciones por lo que se procedió a considerarlas en vista del carácter técnico que tiene dicha Secretaría, ya que posee un peso importante en la dinámica de ejecución del beneficio y se ha estado en ese proceso de revisión unido además en una verificación de aspectos tributarios, a

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019

propósito de consulta realizada por una representación de la red de cuidado en la primera reunión del señor Presidente, Juan Luis Bermúdez. Se está a la espera de que la Comisión consultiva de la red de cuidado que como un máximo órgano decisor haga el parte respectivo para proceder con el cierre de ese proceso y tener los convenios firmados y ejecutándose.

El Ing. Ronald Cordero consulta si las observaciones hechas por la Secretaría Técnica son en cuanto al convenio o del reglamento aprobado por el Consejo Directivo.


El señor Presidente Juan Luis Bermúdez responde que básicamente no son de fondo, es decir, que cambiaría la naturaleza de este, sino básicamente precisiones de forma jurídica y de algunos verbos, para lo cual también menciona que se le está pidiendo a la Auditoría y a la Asesoría Jurídica que puedan reunirse de forma que esas precisiones vengan conscientes de cuál es el objetivo de la normativa y que vengan con la valoración respectiva en carácter asesor de ambos órganos.

La MSc. Gabriela Prado comenta que ellos participaron en la revisión del inicio y ahora les hicieron partícipes de las observaciones para que venga ante el Consejo Directivo.

El señor Presidente, Juan Luis Bermúdez, afirma que efectivamente se hace para que cuando el documento llegue al Consejo Directivo tenga adicionalmente la seguridad de ustedes de que es lo correcto, lo que corresponde y lo pertinente

El Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General indica que el convenio tal cual fue conocido por el Consejo Directivo, surte los efectos jurídicos como se deseaba, y comenta que en la reunión efectuada el día de hoy lo que se les planteó fue y escuchando a la señora directora ejecutiva es que no tienen la capacidad operativa para poder afrontar algunas de las obligaciones, por lo tanto el ajuste en algunos verbos es para no caer en incumplimiento de la obligación, por lo que ese ajuste se está planteando de manera que no se violente el convenio, no se violente la normativa y ellos puedan cumplir.

El señor Presidente, Juan Luis Bermúdez indica que lo que se les planteó no afecta el control, la ejecución, ni el objetivo de fondo, sí a precisa alcances en ciertos verbos, de igual modo se traerá ante el Consejo para que se conozca a detalle cuál es y si en algún momento se considera que hay algunas precisiones también el Consejo tiene la potestad de finalmente decidir si se acepta o no, incluso comenta que más allá de aceptar todas las modificaciones se podría decir en su momento respectivo si son oportunas o no, según la justificación que se haga.

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
# 0 3	2 0 1 9
	0 0 0 0 0 6
Folio No.	

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019**

El Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General comenta que en la reunión realizada el día de hoy fue para entender la dinámica y el fondo de las observaciones, porque para ellos el documento ya estaba listo y la réplica a algunas observaciones también va en el sentido de proteger la decisión que se tome a nivel institucional, que la institución esté blindada con respecto a los acuerdos que se tomen por el Consejo Directivo y que tengan un debido fundamento y razonabilidad. Reitera lo dicho por don Juan Luis Bermúdez, que algunas cosas se aceptaron y otras no, incluso sobre la dinámica de la discusión se incluyó un tercer o cuarto punto para mejorar más el tema del control y obviamente el documento.

Continúa diciendo que la dinámica de ellos fue de revisión como réplica a las observaciones hechas, con un afán de proteger al Consejo Directivo de las decisiones que se vayan a tomar.

El Ing. Ronald Cordero brinda su agradecimiento por las respuestas emitidas.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292)

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez solicita al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General y a la MSc. Gabriela Prado, Subgerenta de Desarrollo Social retirarse de la sala de sesiones con el fin de continuar con el punto siguiente.

El señor y la señora indicada proceden a retirarse de la sala de sesiones.

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, esto a solicitud de las señoras directoras y señores directores.

**ACUERDO No. 31-01-2019
CONFIDENCIAL**

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019**

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

6.1 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2019, SEGÚN GG-0105-01-2019

La MSc. Marianela Navarro indica que en la revisión del documento se determinó que faltaba la hoja de firmas de los funcionarios participantes en la elaboración de dicha modificación de acuerdo al artículo 5, al inciso g del reglamento que se tiene para ajustes y variaciones del presupuesto ordinario del IMAS.

El Ing. Ronald Cordero indica que se entrega copia a los miembros del Consejo Directivo para que lo adjunten a la información.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente agradece a la Auditoría Interna por la recomendación de orden preventivo que permite revisar la modificación presupuestaria No. 01-19.

El señor Presidente solicita que antes de abordar el tema se autorice también el ingreso de la Licda. Kattia Tórres Rojas, Jefe a.i. Administración Financiera.

Las señoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso, el cual se consigna al ser las 6:27 p.m.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General indica que esta modificación presupuestaria la primera del año, tiene un objetivo muy concreto y es asignar recursos propios al beneficio del cuidado y desarrollo, en vista de luego de la coordinaciones que se realizaron en lo que va del presente año, en el presente mes de enero del año 2019 la DESAF confirma que no tiene más recursos de Red de Cuido para transferirnos, por lo consiguiente se está en presencia de un escenario similar al de diciembre y ante esa situación y en vista de que se está arrancando con año y se tiene suficientes asignaciones presupuestarias, se procedió hacer una modificación de la partida cinco a Beneficio de Cuidado de Desarrollo Infantil.

Lo importante de destacar es que es un traslado temporal porque lo que se pretende no es afectar la operativa administrativa de los programas, sino más bien paliar la situación de faltante de liquidez, y por otro lado cuando se esté presentando a este Consejo Directivo el primer presupuesto extraordinario la expectativa es con el superávit real de recursos propios se pueda reponer estos recursos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019**

Asimismo FODESAF ha indicado que estará haciendo un extraordinario muy probablemente las mismas fechas en que la institución tramite lo que acaba de indicar, con el fin de reponer los recursos de enero que hicieron falta para completar los pagos, y de repente un monto adicional de recursos para llegar al beneficio.

El Presidente cede la palabra al Lic. Alexander Porras Moya, Jefe de Presupuesto. El señor Porras Moya hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Explica que los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2018, mediante la presente Modificación Presupuestaria General No 01-2018, ascienden a la suma de ¢809, 173,02 miles (Ochocientos nueve millones ciento setenta y tres mil veinte colones con 00/100) con el fin de atender necesidades urgentes que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario. Continúa con la presentación el Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Jefe de Planificación. Comenta que desde la perspectiva de Planificación Institucional se tiene lo que señaló el señor Alexander Porras, consiste una disminución del programa de actividades centrales, como el programa de protección social en la subpartida destinada a maquinaria, equipo y mobiliario con una suma 809, 173,02 miles (Ochocientos nueve millones ciento setenta y tres mil veinte colones con 00/100) los cuáles no están asociados a metas POI, por lo consiguiente no existe ninguna afectación en el Plan Operativo Institucional a nivel de metas.

En la aplicación de esos recursos se tiene claro que se están destinando el beneficio de desarrollo de cuidado infantil, lo cual cómo se va aplicar en el mes de enero a la misma población no se va obtener un aumento, un crecimiento en la meta, sino que básicamente se va a continuar beneficiando a la misma población, tampoco hay una afectación en las metas.

No obstante el criterio técnico si hace la recomendación a la Subgerencia de Desarrollo Social para reforzar esta partida en el transcurso del año, precisamente porque se tienen compromisos con Plan Nacional de Desarrollo y además ya se había presupuestado de una forma que no cubría la totalidad del año, por lo consiguiente a futuro se tiene que tener presente de continuar reforzando la partida de Cuidado Desarrollo Infantil.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, reitera de forma oportuna y preventiva la administración ha buscado en todos los casos garantizar la continuidad de los servicios que se le brindan a nueva población y ante las circunstancias que tanto al final de año como en la más recientes conversaciones, se ha aclarado en razón de la situación de liquidez para poder financiar estos programas, por lo que se ha

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019

traído a este Consejo la recomendación que la administración de forma diligente considera que es la que no genera ninguna afectación adicional a programas sociales, en los cuales se direcciona la inversión social de nuestra institución.

Destaca la labor, colaboración y el espíritu de responsabilidad con la población objetivo que ha orientado a poder hacer este ajuste. Habiendo dicho eso y agradeciéndole por haber generado con mucha rapidez esta propuesta.

No habiendo consultas el señor Presidente agradece a las personas invitadas su presentación, las mismas se retiran de la sala de sesiones al ser las 6:35 p.m. El Presidente Juan Luis Bermúdez solicita al Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, hace lectura del acuerdo

ACUERDO 32-01-2019

CONSIDERANDO

- 1.** Que tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.
- 2.** Que, mediante oficios **SGDS-0062-01-2019** Y **SGSA-0031-01-2019** la Subgerenta de Desarrollo Social, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, y la Subgerenta de Soporte Administrativo, MBA Luz María Chacón León, realizan una revisión a la ejecución presupuestaria y solicitan reorientar los recursos de la Partida Bienes Duraderos, con el objetivo reforzar el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil.
- 3.** Que, mediante oficio **SGDS-0067-01-2019** la Subgerenta de Desarrollo Social, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, solicita al Área de Planificación Institucional emitir el Criterio Técnico y ajuste de metas al POI-2019.
- 4.** Que mediante oficios **PI-014-01-2019**, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora jefe del Área de Planificación Institucional, remite el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional en relación a los Ajustes a las metas contenidas que se realizan al POI.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019

5. Que mediante oficio **AAF-009-01-2011**, la Licenciada Kattya Torres Rojas, Jefa a.i. del Área Administración Financiera y la Subgerenta de Soporte Administrativo, Luz María Chacón León, remiten a la Gerencia General el documento denominado **"Modificación Presupuestaria General N° 01-2019, asciende a la suma de ¢809,173,02 miles (Ochocientos nueve millones ciento setenta y tres mil veinte colones con 00/100).**
6. Que mediante oficio **GG-0105-05120189** el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, en su calidad de Gerente General, manifiesta que dicho documento fue debidamente analizado, y cuenta con el Criterio Técnico de las Unidades correspondientes, así mismo que se ha verificado integralmente el Bloque de Legalidad aplicable y que cuenta con su respectiva autorización, lo traslada a las (os) señoras (os) Directoras(os) del Consejo Directivo, para su conocimiento, verificación y posterior aprobación o improbación mediante razonado.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Las (os) señoras (os) Directoras(es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Aprobar la **"Modificación Presupuestaria General N° 01-2019, que asciende a la suma de ¢809,173,02 miles (Ochocientos nueve millones ciento setenta y tres mil veinte colones con 00/100)"**, según los cuadros de Origen y Aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.01-2019
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
		ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS			RECURSOS PROPIOS	
5	BIENES DURADEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	180,325.00	628,848.02	809,173.02	-	-
5.01	Maquinaria y equipo para la producción	180,325.00	628,848.02	809,173.02	-	-
5.01.01	Equipo de transporte	7,200.00	13,528.00	20,728.00	-	-
5.01.02		113,100.00	357,000.00	470,100.00	-	-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019**

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
		ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS			RECURSOS PROPIOS	
5.01.03	Equipo de comunicación	5,400.00	33,353.00	38,753.00		-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	48,130.00	202,381.02	250,511.02		-
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		3,160.00	3,160.00		-
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	400.00	958.00	1,358.00		-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	6,095.00	18,468.00	24,563.00		-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	809,173.02	809,173.02
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	-	-	-	809,173.02	809,173.02
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-	-	809,173.02	809,173.02
	Red de Cuido				809,173.02	809,173.02
	TOTAL	180,325.00	628,848.02	809,173.02	809,173.02	809,173.02

2. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional de conformidad con el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos de esta Modificación Presupuestaria, según el siguiente cuadro resumen:

**Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional 2019
(Recursos en colones corrientes)**

Tabla 1

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Modificación General 01 2019				Situación Actual	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye		Metas	Recursos (en ¢)
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Cuidado y Desarrollo Infantil	24474	¢26,174,935,200.00	-	¢809,173,020.00			24474	¢26,984,108,220.00

Fuente: Planificación Institucional

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

7.1 ANÁLISIS DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LOTE RESOLUCIÓN FOLIO: NO. 0112-12-18 Y DONACIÓN DE LOTE RESOLUCIÓN FOLIO: NO. 0113-12-18.

- RESOLUCIÓN No. 0112-12-18

No habiendo consultas con la resolución No. 0112-12-18, el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente cede la palabra al Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente para que proceda a la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0112-12-18.

ACUERDO No. 33-01-2019

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Leticia Ugalde Trejos, con el V° B° de la Jefa Regional Kemly Camacho Espinoza, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia uniparental, jefatura femenina, solicitante de 74 años de edad, persona adulta mayor con problemas de salud propios de la edad, lo cual la limita generar otros ingreso.

1.2.- El ingreso familiar proviene de la pensión que recibe Doña Aura del Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social. Al estar constituido ésta familia únicamente por la solicitante, el ingreso percápita es por el mismo monto de pensión que recibe, siendo este la suma de ₡ 78.000.00 (setenta y ocho mil colones exactos), con los que cubre sus necesidades y servicios, como agua, luz, más elementales.

1.3.- La vivienda donde habita la solicitante se encuentra en condiciones regulares, el piso es lujado, en mal estado, vivienda sin cielo raso; conformada únicamente por dos aposentos, en una se ubica el dormitorio y el otro aposento funge de cocina. Refiere tener aproximadamente 20 años de vivir en el inmueble y desea la escritura por su seguridad patrimonial.

1.4.- La señora Jaén Porras Aura Irene mediante nota solicita que la propiedad se titule a nombre de su hijo Camacho Jaén Carlos Luis cédula # 6-172-385 y ella disfrutar del usufructo, uso y habitación del inmueble, folio # 000076.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019

1.5.- Entre los factores de riesgo y/o vulnerabilidad social, la Profesional Ejecutora, identifica principalmente el grupo etario, situación que genera en la persona problemas de salud, además el hecho de no poder generar más ingreso.

1.6.- Según la FIS, la familia califica en No Extrema (Básica) con 464 de puntaje y en grupo 3.

1.7.- La Profesional Ejecutora Lcda. Leticia Ugalde Trejos, recomienda, además de la donación del lote, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución, toda vez que los ingresos que percibe la familia son insuficientes para satisfacer necesidades básicas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación de un lote s/n del Proyecto San Luis, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 19907-000, con **usufructo, uso y habitación a favor de la señora Jaén Porras Aura Irene c/c Jaén Porras Auria cédula # 6-063-489**; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0112-12-18 de fecha 13 de diciembre 2018, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. Las personas beneficiarias de esta segregación y donación se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte de Folio Real	Área m ²
Camacho Jaén Carlos Luis Jaén Porras Aura Irene c/c/ Jaén Porras Auria	6-172-385 6-063-489	s/n	P-735937-2001	6-19907-000	183.60

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019**

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- RESOLUCIÓN No. 0113-12-18

Se continúa con la resolución No. 0113-12-18, el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente cede la palabra al Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente para que proceda a la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0113-12-18.

ACUERDO No. 34-01-2019

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019**

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Leticia Ugalde Trejos, con el V° B° de la Jefa Regional Kemly Camacho Espinoza, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia nuclear, constituida por dos miembros, ambos cónyuges de 64 y 60 años de edad respectivamente, el señor Calvo Madrigal Miguel Ángel asume la jefatura del hogar, conviven 39 años en unión libre, según declaración jurada con fecha 30 de enero 2018.

1.2.- Como ingreso familiar reportan un total de ₡ 150.000.00 (ciento cincuenta mil colones exactos), por trabajos ocasionales que realiza el jefe de familia en calidad de saloner, sin patrón fijo; además refieren que familiares y amigos los apoyan con algunos enseres. Siendo así, el ingreso per cápita es de setenta y cinco mil colones, con los que cubren necesidades y pagos de servicios muy elementales.

1.3.- La familia habita en la propiedad desde hace aproximadamente 32 años; según reportan, la invadieron y procedieron a construir una vivienda "tipo rancho", que con el tiempo han ido mejorándola; sin embargo aun se encuentra en malas condiciones: techo de zinc, perforado y suelto, piso en malas condiciones y las paredes en regular estado; todo lo cual les afecta en su calidad de vida, no pudiendo superar la pobreza en que viven.

Entre los factores de riesgo y/o vulnerabilidad social se identifica principalmente los problemas de salud de la solicitante, y como factor de riesgo se visualiza la limitación para el ingreso al mercado laboral y la seguridad social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019**

1.4.- Según la FIS, la familia califica como No Extrema (Básica) con 375 de puntaje y en grupo 1.

1.5.- La Profesional Ejecutora Lcda. Leticia Ugalde Trejos, recomienda, además de la donación del lote, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución, toda vez que los ingresos que percibe la familia son insuficientes para satisfacer necesidades básicas.

POR TANTO

SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la donación del lote # 26 del Proyecto Juanito Mora, finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 101977-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0113-12-18 de fecha 13 de diciembre 2018, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. Las personas beneficiarias de esta donación se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²
Calvo Madrigal Miguel Ángel	6-110-378	26	P-405936-1997	6-101977-000	308.46
Sibaja Mejía Albertina	5-170-352				

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019**

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS DE SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS

8.2 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD AUTORIZACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ENTRE ENTES DE DERECHO PÚBLICO ENTRE IMAS Y CONSORCIO BCR-BCR LOGÍSTICO, PARA LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y BANCARIOS REQUERIDOS EN LAS TIENDAS DEL IMAS, SEGÚN SGGR-004-01-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones las siguientes personas funcionarias: Máster Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de Empresas Comerciales, Lic. Claudio Chinchilla Castro Jefe de Logística e Importación y el Lic. Melvin Cascante López,

Las señoras directoras y señores directores manifiestan su anuencia, por lo que proceden a ingresar a la sala de sesiones las personas invitadas.

A manera de introducción el MBA. Geovanny Cambronero señala que el tema que se presenta al Consejo Directivo es para solicitar la autorización para iniciar un procedimiento de contratación, los servicios que se van a gestionar son los denominados bancarios y logísticos, los primeros son para la recolección o tramite de las facturas que se emiten en las Tiendas Libres del IMAS, incluyendo transporte de dinero en efectivo al banco, el segundo se refiere al mano de la bodega, almacén fiscal, transporte de mercancías.

Esto es un servicio que el IMAS ha venido gestionando desde hace vario tiempo, con diferentes entidades bancarias. Una vez que se realizó las exploraciones de mercado, lo que procede es iniciar el proceso para una nueva contratación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019**

Continúa el señor Melchor Marcos Hurtado con la presentación denominada "El Solicitud de Autorización para el inicio de Contratación Exceptuada entre Entes de Derecho Público con el Banco de Costa Rica", que forma parte integral del acta.

Procede a mencionar algunos antecedentes entre los que se detallan:

- El IMAS según Ley No. 4760 ostenta el derecho de explotación exclusiva de las tiendas libres en aeropuertos internacionales, puertos y puestos fronterizos en Costa Rica.
- Empresas Comerciales cuenta con la necesidad de realizar la contratación de los Servicios Logísticos y Bancarios para las labores diarias de las Tiendas Libres.
- Desde el 2015 se había mantenido como proveedor en ambos servicios a un Consorcio formado por el Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito), el Almacén Fiscal Agrícola y el Depósito Agrícola de Cartago.
- Por la intervención de que fue objeto Bancrédito por parte de la SUGEF, la entidad notificó al IMAS su imposibilidad de mantener la prestación de los servicios más allá del plazo de intervención al 22/12/2018.
- Por lo tanto se promovió en el 2018 las contrataciones:
 - "2018LN-000002-0005300001" "Servicios Logísticos" (almacenamiento y transporte de mercancías)
 - "2018LN-000001-0005300001" – "Servicios Bancarios" (cajeros, cobro de facturas)

En ambos casos el resultado fue infructuoso.

- Estos servicios son imprescindibles para que las tiendas operen cada día.
- Con la absorción de Bancrédito por parte del BCR (Ley No. 9605), este último muestra interés en continuar con el servicio.
- Actualmente el servicio es prestado a través del BCR y las subsidiarias del consorcio logístico que el banco absorbió de BANCREDITO.
- Los contratos Logístico y Bancarios actuales, se encuentran vigentes hasta el 10/4/2019, según negociación efectuada con el BCR.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019

- Estos contratos fueron suscritos inicialmente por 1 año con opción a 3 prórrogas facultativas, encontrándose actualmente en su último periodo, por lo que es necesario efectuar una nueva contratación.
- Después de más de tres años con precios sin cambio, el Banco solicitó un ajuste acorde con la normativa y el cartel, que fue revisado en forma satisfactoria por el Área Financiera según consta en el oficio AAF-002-01-2019

Indica que el objetivo general es contar con un proveedor que brinde los Servicios Logísticos y Bancarios para el programa de Empresas Comerciales y sus puntos de venta en los diferentes Aeropuertos Internacionales y su tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

El servicio consiste en:

- Almacén fiscal para las mercancías importadas por el IMAS
- Manejo y custodia de mercancías (inventarios) en Bodega General y Bodegas Auxiliares (Liberia y Golfito)
- Transporte caucionado de mercancía de almacén fiscal a Bodega General o Golfito (según se requiera este último)
- Transporte de distribución de mercancías de Bodega General a tiendas y a Bodegas Auxiliares
- Recaudación de dinero por medio de Cajeros Humanos
- Transporte de valores de los centros de operación al banco

El procedimiento de la contratación sería conformado por medio de un Consorcio, formado por el Banco de Costa Rica (BCR), el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (ALFIASA) y el Depósito Agrícola de Cartago S.A. (DACSA), bajo la modalidad de una Contratación Directa entre Entes de Derecho Público, amparado al artículo No. 2 inciso No. C de la Ley de Contratación Administrativa y al artículo No. 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

El señor Presidente consulta si la existencia de un consorcio con participación de dos sociedades anónimas, no desvirtúa la posibilidad de que esto siga siendo una contratación entre entes de derecho público.

Responde el Lic. Berny Vargas que en el caso concreto no, porque estas están entrando a conformar el grupo económico del Banco de Costa Rica, dicho banco pertenece al Estado, por lo tanto la causal del artículo 2, Ley de Contratación Administrativa se mantiene vigente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019**

Prosigue el señor Melchor Marcos con la presentación, en lo que respecta al "Análisis de razonabilidad de la propuesta del Consorcio BCR".

Entre las facultades técnicas del consorcio BCR, para la prestación de los servicios requeridos se encuentran:

- Experiencia y conocimiento en el servicio – continuidad de las subsidiarias con la absorción de Bancrédito por BCR.
- Estructura operativa del consorcio – por medio de las subsidiarias poseen toda la estructura operacional para brindar de manera eficiente el servicio.
- La propuesta cubre todos los servicios requeridos – según la necesidad de Empresas Comerciales a nivel de servicios logísticos y bancarios se cubriría todas las necesidades. Por lo tanto, el consorcio formado por el Banco y las subsidiarias, poseen la facultad técnicas para ofrecer los servicios bancarios y logísticos
- Según oficio No. SGC-11-70-18 emitido por el BCR, el Banco en cabeza de consorcio y en correspondencia el consorcio, poseen las siguientes facultades legales:
 1. Es una Entidad Financiera del Estado por lo cual es una figura de Derecho Público, constituida así mediante la Ley No. 71 en 1948, que dentro de sus facultades está la prestación de servicios bancarios.
 2. Las subsidiarias DACSA y ALFIASA son sociedades anónimas cuyo capital social pertenece al BCR, que dentro de sus facultades está la prestación de servicios logísticos. Por lo tanto, el consorcio formado por el Banco y las subsidiarias, poseen la facultad legal para ofrecer los servicios bancarios y logísticos.

Continúa con la RAZONABILIDAD FINANCIERA de SERVICIOS BANCARIOS y logísticos, se presentan cuadros de costos, forman parte integral del acta.

Al señor Presidente le llama la atención que aparezcan costos tanto en dólares como en cólonas, por lo que le gustaría saber si originalmente está establecido en la contratación, lo cual podría prever que en el caso de estos rubros sea necesario para ellos hacer un ajuste de precios.

Por otra parte, no le queda claro el caso del encargado operativo, es decir, si antes se paga cierto monto a la persona que desarrollaba dos actividades para el banco, y ahora solo va realizar una actividad, no le queda claro cuál es la necesidad que visualizan aumentar el costo, entiende que podría ser que para el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019**

banco es un costo operativo y probablemente lo cargaban a dos proyectos, pero lo cierto es que la actividad sigue siendo la misma y el tiempo a lo mejor no sería tan distinto.

El señor Melchor Marcos responde que no existe una mayor justificación.

El MSc. Melchor Marcos Hurtado continúa con la exposición del tema respectivo.

Sin existir más consultas, el señor Juan Luis Bermúdez agradece a los señores su presentación y proceden a retirarse de la sala de sesiones al ser las 18:36 p.m.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 35-01-2019

CONSIDERANDO

1. Que la Ley No. 4760 de creación del Instituto Mixto de Ayuda Social reformada, otorga a la Institución el derecho de explotación en forma exclusiva de las tiendas libres en aeropuertos internacionales, puertos y puestos fronterizos y que a tal efecto el IMAS constituyó el Programa de Empresas Comerciales.
2. Que como parte de los servicios esenciales para la operación de las tiendas de la Institución, se requiere contar con: Almacén Fiscal para las mercancías importadas por el IMAS, manejo y custodia de las mercancías en Bodega General y bodegas auxiliares, transporte caucionado de mercancías de Almacenes Fiscales a Bodegas, Transporte de Distribución de mercancías de Bodegas a Tiendas o entre Bodegas, Recaudación de dinero por medio de Cajeros Humanos en las tiendas y el Transporte de Valores de los centros de operación al banco, siendo servicios para los cuales el IMAS no cuenta con recursos materiales o humanos que le permita a la Institución suplirlos, por lo que se requiere su contratación.
3. Que Empresas Comerciales efectuó exploración de mercado en procura de ubicar posibles oferentes de los servicios bancarios y logísticos y determinar condiciones bajo los cuales el mercado podría suplir los servicios requeridos por el IMAS; determinándose limitaciones para suplir los servicios de recaudación de las ventas mediante cajeros humanos, mientras que para los servicios logísticos se ubicaron varias empresas potenciales oferentes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019**

4. Que la Institución había promovido los procedimientos de contratación administrativa No. 2018LN-00002-0005300001 para servicios logísticos y No.2018LN-00001-0005300001 para servicios bancarios, las cuales resultaron infructuosas.
5. Que las contrataciones vigentes están próximas a vencer el 10 de Abril del 2019, encontrándose dicha contratación en su tercer prórroga facultativa.
6. Que a raíz de la absorción de Bancrédito por parte del Banco de Costa Rica mediante Ley No. 9605, el IMAS y el Banco de Costa Rica han mantenido negociaciones tendientes a mantener la prestación de los servicios actuales y de cara a un nuevo procedimiento de contratación.
7. Que el Banco de Costa Rica mediante figura consorcial ha remitido al IMAS mediante oficio No. SGC-12-77-18, propuesta para una eventual contratación entre Entes de Derecho Público de los servicios logísticos para la comercialización de productos en las tiendas libres de impuestos del IMAS y puestos de venta y servicios de recaudación de las ventas de las tiendas libres del IMAS mediante cajeros humanos y transporte de valores.
8. Que la Ley de Contratación Administrativa en el artículo No. 2, inciso c) y el Reglamento de Contratación Administrativa en el artículo No. 138, establecen la facultad que tienen los Entes de Derecho Público de contratar entre sí, bajo la figura de una contratación exceptuada de los procedimientos ordinarios.
9. Que mediante oficio SGC-11-70-18 el Banco de Costa Rica informa de sus competencias técnicas y legales que le facultan para prestar los servicios requeridos por el IMAS, de conformidad con lo indicado en el considerando No. 2.
10. Que mediante oficio AEC-09-01-2019 el Area de Empresas Comerciales remite a la Subgerencia de Gestión de Recursos informe técnico denominado "Informe para tramitación de autorización de Contratación Directa entre Entes de Derecho Público entre el IMAS y el Consorcio BCR – BCR Logístico", en el cual se indica la conveniencia de efectuar la contratación entre Entes de Derecho Público entre el IMAS y el Consorcio BCR-BCR Logístico, para suplir la necesidad de las tiendas del IMAS de contar con los servicios logísticos y bancarios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019**

11. Que mediante certificaciones PRES-CO-004-2019, PRES-CO-005-2019, PRES-CO-006-2019 (Tiendas Libres) y PRES-CO-007-2019, PRES-CO-008-2019 y PRES-CO-009-2019 (Golfito) la Unidad de Presupuesto Institucional indica la existencia del contenido presupuestario para el periodo 2019, lo que permite dar inicio al Procedimiento de Contratación en las subpartidas correspondientes.
12. Que mediante oficio SGGR-004-01-2019 la Subgerencia de Gestión de Recursos remite para conocimiento y decisión del Consejo Directivo la documentación pertinente.
13. Que de conformidad con el Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Directivo, artículo No. 5 inciso r) es facultad de dicho Organismo conocer y decidir lo relacionado con la administración y conducción de las tiendas libres de impuestos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Autorizar a la Administración prescindir del Procedimiento Ordinario de Contratación, en este caso una Licitación Pública y en su lugar, efectuar una Contratación Directa Exceptuada entre Entes de Derecho Público.
2. Autorizar el inicio del Procedimiento de Contratación para los Servicios Logísticos y los Servicios Bancarios requeridos en las tiendas del IMAS, mediante contratación entre Entes de Derecho Público entre el IMAS y el Consorcio conformado por el Banco de Costa Rica y subsidiarias.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 DE ENERO 2019
ACTA N° 03-01-2019**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:10 p.m.


JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA